



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

C I R C U L A R CSJCC15-120

Fecha: **martes, 20 de octubre de 2015**

Para: **FUNCIONARIOS (AS) Y EMPLEADOS (AS) DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES Y ADMINISTRATIVO DE CALDAS**

De: **DIRECTORA ESCUELA JUDICIAL “RODRIGO LARA BONILLA”**

Asunto: **CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHOS HUMANOS 2016-1 CON LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP**

Esta Sala Administrativa Seccional, se permite hacer extensiva la circular No. EJC15-313 de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, por medio de la cual convoca a los servidores y servidoras judiciales a participar en el proceso de selección para optar a una beca en el *Programa de Especialización en Derechos Humanos con la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP*.

Información General del programa:

Objetivo del programa:

Contribuir a la formación integral de profesionales de diferentes disciplinas en el campo de los Derechos Humanos para que promuevan su vigencia, con fundamento en los principios esenciales del Estado Social de Derecho.

Modalidad:

Semipresencial

Sedes Presenciales:

1. Apartadó
2. Montería
3. Sincelejo
4. Yopal
5. Manizales
6. Popayán
7. Villavicencio
8. Mitú
9. Arauca
10. Armenia
11. Barrancabermeja
12. Bogotá

Horario:

El horario de las clases varía dependiendo de los parámetros de cada Territorial de la ESAP, sin embargo, en términos generales, las clases están proyectadas para los días Viernes a partir de las 2:00 p.m., Sábado de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y en otras territoriales, el Domingo en la jornada de la mañana, durante tres (3) fines de semana al mes.

Por semestre se tiene contemplado un total de 12 fines de semana hasta completar 16 horas.

Duración de la Especialización:

Dos (2) semestres académicos

Pensum del Programa:

- Enfoques sobre lo Público
- Organización Estatal Colombiana
- Pensamiento Administrativo Público
- Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Sistemas de Protección
- Análisis de casos I y II. Nivel Internacional y Nacional
- Derecho Internacional Humanitario. Análisis Conflicto Armado Interno y DIH (Taller)
- Políticas Públicas y Derechos Humanos
- Visión Histórica, Filosófica y Política de los Derechos Humanos
- Seminario de Grado
- Análisis Jurisprudencial en Derechos Humanos
- Categorías de Derechos Civiles y Políticos. Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Derechos Colectivos, Derechos de la Minorías
- Colombia y la Corte Penal Internacional
- Cultivos de Uso Ilícito, Derechos Humanos y Medio Ambiente
- Desplazamiento Forzado en Colombia
- Mecanismos Nacionales de Protección. Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos
- Pedagogía de los Derechos Humanos
- Secuestro y Conflicto en Colombia
- Violencia Intrafamiliar

Requisito Académico para el mantenimiento de la beca:

Es importante indicar que el becario/ha seleccionado/a deberá mantener un promedio ponderado equivalente o superior a Tres Ocho (3.8), durante la realización de la Especialización, de lo contrario, deberá cancelar el valor del semestre a la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP.

Fecha de iniciación:

1 de febrero de 2016

Ayudas Económicas:

Becas

La Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, asumirá los gastos de la planta de docentes de la Especialización, así como los materiales académicos correspondientes del becario(a) seleccionado/a por la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

El asistente debe hacerse cargo de todos los gastos derivados de su participación, es decir, manutención, alojamiento y traslados.

Derechos de Inscripción:

Lo derechos de inscripción asciende a Ciento Veintiocho Mil Ochocientos Setenta Pesos Mcte (\$128.870.00), valor que deberá ser asumido por el beneficiario/a de la beca. Suma **no reembolsable**.

Requisitos para la Selección, Evaluación y Valoración de las solicitudes:

Requisitos para la preselección por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, Acuerdo 10150 de 2014:

1. *Estar vinculado en propiedad a la Rama Judicial.*
2. *No tener antecedentes disciplinarios o penales, ni existir en su contra resolución acusatoria vigente o aplicación del artículo 9 del Acuerdo 8113 de 2011.*
3. *Tener en el servicio de la Rama Judicial una antigüedad no inferior a cuatro (4) años continuos.*
4. *Cuando se trate de funcionarios y empleados de carrera, tener una calificación integral de servicios igual o superior a ochenta puntos en el último año o en los dos últimos años, según el caso. Si es servidor judicial de libre nombramiento y remoción, acreditar un mínimo de experiencia de 10 años en el desempeño de su profesión u oficio y la certificación de excelencia en el desempeño del cargo actual por parte del superior.*
5. *Cumplir con los programas impartidos por la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”.*
6. *Cuando se trate de servidores judiciales que formen parte de la Red de Formadores de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, cumplir con todos los compromisos adquiridos como Formador.*

7. Cuando se trate de funcionarios y empleados que participen en programas de modernización liderados por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, cumplir con los compromisos adquiridos en desarrollo de los mismos.

PARÁGRAFO 1°. Cuando se trate de una sola beca o invitación, se dará prelación a los servidores judiciales vinculados a la carrera judicial.

Quando se trate de varias becas o invitaciones, sólo podrán otorgarse a servidores de libre nombramiento y remoción un máximo del 30% de las mismas”.

Requisitos, Criterios y Procedimiento de selección de la ESAP:

La selección se realizará con base en un conjunto de actividades y de pruebas conducentes a la escogencia de los candidatos que han de ser llamados a matrícula en el programa curricular, proceso que realiza el comité curricular del programa de la ESAP:

1. Prueba examen de suficiencia académica
2. Entrevista

Si usted cumple con los anteriores criterios de selección, deberá diligenciar completamente el formato que se encuentra publicado en la página de la Escuela Judicial: www.ejrlb.net, link: *Inscripciones Plan de Formación 2015*, luego: *Programa de Actualización*, posteriormente *inscríbese aquí*. La fecha de cierre de inscripciones será a las 24:00, hora colombiana, del **25 de octubre** de 2015.

En el formulario debe especificar la sede presencial de su conveniencia, para realizar la Especialización, en el caso de ser seleccionada/o por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Las candidaturas que se presenten sin el lleno de los requisitos no serán tenidas en cuenta para efectos de su presentación ante la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Cualquier información adicional podrá obtenerla con la Doctora Rosaura Vásquez Sabogal, Profesional de la División Académica de la Escuela Judicial, en el teléfono: 3550666 Ext. 6409 y a través del correo electrónico: rosauravsconsejosuperior@gmail.com.

Cordialmente,



FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO
Presidenta – Sala Administrativa

FEDB / NODLR